

# Segunda Escucha Creativa 2024

Cecrea Castro



**cecrea**  
centros de creación



**Producción Escuchas Creativas Cecrea 2024:** Lupa Consultoras.

**Coordinación Escuchas Creativas, gestión y sistematización de informes:** Fernanda Casorzo Pino.

**Producción Escuchas Creativas:** Romina Aguirre Villarroel.

**Coordinación Escucha Creativa Cecrea Antofagasta:** Rosario Arteaga Abogabir y Gabriel Piña Muñoz.

**Edición informe y coordinación nacional Escuchas Creativas:** Teresita Calvo Foxley.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, octubre 2024. Programa Centros de Creación (Cecrea).

[www.cecrea.cl](http://www.cecrea.cl)

## Introducción

En el presente informe se recogen los resultados de la segunda Escucha Creativa 2024 de Cecrea Castro, proceso participativo donde niñas, niños y jóvenes (NNJ) expresaron sus percepciones y vivencias en relación con sus derechos, los espacios en los que estos se respetan más y menos, así como las situaciones que afectan su pleno ejercicio. A través de diversas dinámicas, dispositivos creativos y diálogos, se recogieron opiniones valiosas que permiten profundizar en el entendimiento de cómo los NNJ experimentan y comprenden sus derechos.

Asimismo, este documento se plantea como una herramienta práctica y útil para Cecrea, ofreciendo contenido para una devolución de los resultados de la Escucha, y con ello, para la promoción de los derechos de NNJ en el espacio y, el diseño y gestión de la programación de cada Centro.

## Contexto

### ¿Qué es una Escucha Creativa Cecrea?

Es un encuentro de niños, niñas y jóvenes (NNJ), que se realiza dos veces al año en cada Centro de Creación (Cecrea) del país, para conocer sus inquietudes, intereses y opiniones. Luego, con la información obtenida, se planifica la programación de los Cecrea.

Al mismo tiempo, una Escucha es una metodología participativa, de carácter cualitativo, que utiliza herramientas creativas y lúdicas, posibilitando que quienes participan ejerzan su derecho a ser escuchados y a tomar decisiones en cada espacio. En ella, niños, niñas y jóvenes ejercen su ciudadanía creativa.

### ¿Cómo se hace?

Cada Escucha dura tres horas. Para su realización, se cuenta con un equipo de facilitadores/as, quienes guían las actividades, y hacen las preguntas para recabar la información que requiere el proceso. Además, participan tres profesionales de las Ciencias Sociales y Humanidades, quienes cumplen el rol de observadores participantes, encargados de registrar lo expresado por niños, niñas y jóvenes, para luego sistematizarlo en el informe de resultados que estás leyendo.

### Segundo ciclo Escuchas Creativas Cecrea 2024

Este 2024 ha sido un año clave para los derechos de niños, niñas y adolescentes. A dos años de la promulgación de la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, se lanzó la Política y el plan de acción que viene a responder a la ley y fijar el camino para su implementación. En este contexto, y también a 10 años del lanzamiento de Cecrea y con ello del compromiso del Programa por la creatividad y la promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes, queremos detenernos a mirar cómo observan el ejercicio de sus derechos, quienes participan en Cecrea. Como siempre, la información que obtengamos de esta Escucha nos ayudará a tomar decisiones, ya sea en términos programáticos, o en relación a la articulación que debemos intencionar/profundizar con la red de niñez local para avanzar en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos, en el cumplimiento de nuestro rol garante.

### Objetivo Escucha Creativa Cecrea Castro

Conocer la percepción de niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea.

### ¿Dónde se realizó y quiénes participaron?

Esta Escucha Creativa se realizó en Cecrea Castro y participaron, mediante convocatoria abierta, 22 niñas, niños y jóvenes de 7 a 18 años.

## Metodología para la sistematización

El enfoque metodológico para llevar a cabo la sistematización se basó en diversas técnicas que permitieron la recopilación, análisis e interpretación de los datos, las que se describen a continuación:

- **Observación participante**

Durante la Escucha, un equipo de tres observadores llevó a cabo observación participante, técnica de investigación cualitativa que consiste en la interacción entre el investigador y los informantes en su contexto social, donde se recopilan datos de manera sistemática y sin ser invasivo (Bogdan y Taylor 1984). Las descripciones y apreciaciones de las y los observadores se registraron en una pauta de observación, estructurada en base a las actividades realizadas en cada momento de la Escucha.

- **Análisis de contenido**

La interpretación de la información obtenida durante la Escucha se realizó mediante el análisis de contenido, incluyendo los siguientes pasos de manera alterna o simultánea:

1. *Definición de categorías:* se agruparon datos y/o temas en categorías, para identificar tendencias y percepciones de NNJ respecto al ejercicio de sus derechos. Cabe señalar que, para el análisis, los derechos considerados en las actividades se agruparon en las categorías propuestas en el *Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia*, elaborado por la Defensoría de la niñez (2022).

#### Eje de Participación

Los derechos de participación se relacionan a aquellos que permiten el ejercicio activo de sus derechos y a participar plenamente en la vida social, familiar, entre otras, pudiendo expresar libremente sus opiniones, asociarse y recibir información, siendo deber del Estado que puedan ser escuchados de forma activa.

#### Eje de Protección

Los derechos de protección se relacionan a aquellos que preservan o resguardan el ejercicio de los derechos por parte de NNJ, frente a distintas situaciones de afectaciones, privaciones o amenazas a ello, siendo deber del Estado protegerlos y establecer medidas preventivas con perspectiva integral.

#### Eje de Desarrollo

Los derechos de desarrollo se relacionan con las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar todo su potencial físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de equidad a lo largo de sus trayectorias de vida.

#### Eje de Vida y Supervivencia

Los derechos de vida y supervivencia son aquellos que responden a las necesidades vitales y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se constituye como un elemento clave para permitir su desarrollo integral y ejercicio de derechos.

2. *Análisis de frecuencias y relaciones*: se cuantificó las veces que aparecieron ciertos temas o categorías y se examinaron las relaciones entre ellas. Esto permitió identificar cuáles son los temas más recurrentes o las ideas dominantes. Por ejemplo, los derechos más y menos conocidos por NNJ.
3. *Codificación del contenido*: el material textual, en este caso las opiniones de NNJ obtenidas, se segmentaron y se clasificaron de acuerdo con las categorías previamente definidas.
4. *Interpretación de resultados*: con base en el cruce de las categorías y frecuencias obtenidas, se realizó la interpretación, buscando patrones y significados en el contexto investigado.
5. *Conclusiones y recomendaciones*: a partir de los hallazgos, se formularon conclusiones sobre el contenido analizado, identificando tendencias y aspectos relevantes que pueden informar nuevas estrategias o comprensiones del tema.

## Síntesis marco teórico sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Posterior al término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se promulga la Declaración Universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948) a la que Chile adhirió en forma inmediata. A partir de ello se han elaborado distintos instrumentos para profundizar en los derechos de grupos específicos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes. En 1959 se aprueba la Declaración de los Derechos del Niño que contaba con 10 artículos. Luego, se crea la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Chile el 14 de agosto de 1990.

La Convención contiene 54 artículos divididos en 3 partes:

- Parte I: contiene 41 artículos en donde se hace mención de cada uno de los derechos del niño.
- Parte II: desde el artículo 42 al artículo 45. Trata sobre la aplicación de la Convención en cada uno de los países que firma su ratificación.
- Parte III: desde el artículo 46 al artículo 54. Trata sobre la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño en los Estados que firmen su ratificación.

La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: no discriminación; interés superior del niño; supervivencia, desarrollo y protección; y participación. Los principios dan cuenta de ciertas propiedades de los derechos, lo que facilita su exigibilidad por parte de los titulares o sujetos de derechos. La Convención tiene los mismos principios que todos los instrumentos de DDHH (Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación), solo que los han formulado de manera diferente para atender a las particularidades de niños y niñas, y para evidenciar las obligaciones que tenemos como Estado en la relación que se establezca con ellos.

### Nuevo paradigma

La Convención cambió la perspectiva que se tenía sobre la niñez: a partir de este tratado, niños y niñas ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son titulares de sus propios derechos, con la capacidad y obligación de exigirlos. Los derechos humanos de los niños y niñas no son renunciables, ni se le pueden poner condiciones para su ejercicio.

## Garantes

Cuando se trata del ejercicio de derechos por parte de niñas, niños y adolescentes, se distinguen tres niveles de garantes con responsabilidades diferenciadas en la generación de condiciones para el ejercicio de derechos:

- Garante principal: el Estado y toda su administración.
- Garantes corresponsables: sociedad civil organizada, medios de comunicación y la empresa privada.
- Garante interrelacional: familia y la comunidad en la cual desarrollan su vida diaria las niñas, los niños y los adolescentes.

## Los derechos<sup>1</sup>

El año 2022 Chile promulgó la Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, adaptando de este modo la legislación interna para responder a la Convención y garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos.

Tanto en la citada ley como en la Convención se consagran, en términos generales, los siguientes derechos, los que fueron considerados para la implementación de esta Escucha Creativa:

- Derecho a la libertad de tener tu propia cultura, idioma y religión.
- Derecho a tener un nombre y nacionalidad.
- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la libre expresión.
- Derecho a opinar, a que te escuchen y consideren tu opinión.
- Derecho a participar plenamente en tu entorno y en los asuntos que te afecten.
- Derecho a acceder a la información.
- Derecho a la libertad de asociación y reunión. Por ejemplo, tienes derecho a crear asociaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.
- Derecho a estar protegido del maltrato y la violencia.
- Derecho a no ser discriminado/a.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.
- Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.
- Derecho a descansar.
- Derecho a tener una vida privada y a la protección de tus datos personales.

---

<sup>1</sup> Para más detalles revisar: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/04/Afiche-version-completa-FINAL.pdf> - <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos> - <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto#derechosA>

## ¿Qué hicimos?

La Escucha Creativa se dividió en tres momentos: Recepción, Maestranza y Consejo. En cada uno de ellos se llevaron a cabo actividades participativas, las que se describen, resumidamente, a continuación:

		
<b>Recepción</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Animómetro</li><li>- Caja de los derechos).</li><li>- Círculo de bienvenida (presentación de equipo, objetivos y desbloqueo).</li></ul>	<b>Maestranza</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reconociendo aprendizajes previos</li><li>- Juego de mesa: <i>Mis Derechos</i></li></ul>	<b>Consejo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reflexiones finales</li><li>- Fiesta</li></ul>

## ¿Qué observamos y qué escuchamos?

Considerando el objetivo general de esta segunda Escucha Creativa 2024, a continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en los dispositivos de entrada y en las actividades de cada momento de la Escucha:

### ➤ Animómetro: pesca milagrosa y emociones

En una piscina inflable se dispusieron patos de plástico que NNJ pescaron y los depositaron en el canasto que indicaba la emoción que sentían en ese momento. A continuación, los resultados:

Emoción	Respuestas NNJ	%
Feliz	8	40%
Cansancio	7	35%
Calma	3	15%
Enojo	2	10%
Triste	0	0%



Los estados de ánimo NNJ al llegar a la Escucha varían entre el cansancio y la felicidad, siendo estos los sentimientos predominantes. La ausencia de tristeza sugiere un ambiente emocionalmente positivo, lo cual favorece el proceso de escucha al encontrar en ellos y ellas una actitud curiosa y abierta a la actividad.

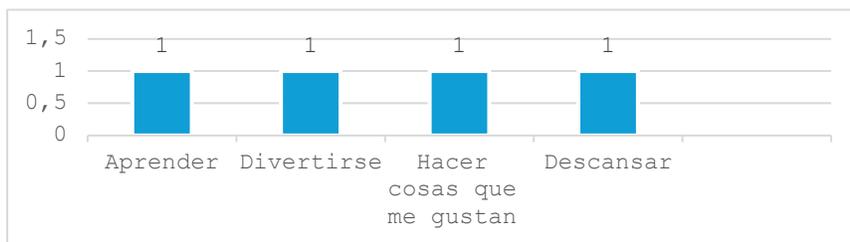
➤ Caja de los derechos



A continuación, se muestran los resultados de la dinámica Caja de los derechos, cuyo objetivo era indagar en los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos.

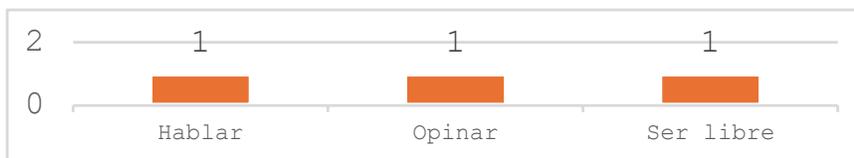
Se recogieron las respuestas -anónimas- a la pregunta "Tengo derecho a: \_\_\_", y se agruparon y analizaron de acuerdo con los ejes propuestos en el modelo de categorización de la Defensoría de la Niñez, y con la relación, vínculo o coincidencia con los derechos garantizados en la Ley 21.430:

- Eje Desarrollo



El derecho a "aprender" se relaciona directamente con el artículo 41 de la Ley 21.430, el cual garantiza el acceso a una educación de calidad como base para su desarrollo integral. Asimismo, el derecho a "divertirse" y "hacer cosas que me gustan" se vinculan con el artículo 44, que asegura el derecho a la recreación y a la vida cultural, subrayando la importancia del juego y el esparcimiento en el bienestar emocional y personal de NNJ. Por último, la idea de "descansar" se asocia indirectamente con el artículo 25, que promueve un nivel de vida adecuado y un entorno saludable, aunque este derecho específico no se mencione expresamente.

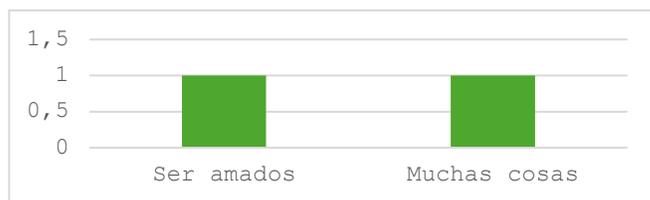
- Eje Participación



Las menciones a los derechos a hablar, opinar y ser libre reflejan el deseo de NNJ de participar en decisiones que les afectan y de ser escuchados. La capacidad de hablar se asocia con el artículo 29 de la Ley, que garantiza la libertad de expresión, mientras que el derecho a opinar se vincula con el

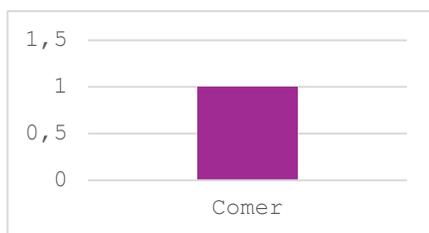
artículo 28, que asegura que sus voces sean consideradas. La noción de ser libre se relaciona con el artículo 23, que establece derechos civiles y políticos, incluyendo la participación en la vida pública. Estas manifestaciones evidencian el deseo de involucrarse activamente en su entorno, lo cual se conecta con el artículo 32, que garantiza su derecho a participar en procesos que impacten sus vidas.

- Eje Protección



La expresión de NNJ sobre "ser amados" se relacionan con el artículo 27 de la Ley 21.430, que garantiza el derecho a vivir en familia y recibir apoyo emocional, reflejando la necesidad de afecto y seguridad emocional en su desarrollo. Además, esta idea de afecto se asocia indirectamente con el artículo 25, que asegura un entorno que fomente el bienestar integral. La mención de "muchas cosas" podría aludir a un conjunto de derechos variados, por ejemplo, la recreación (artículo 44), la salud (artículo 38) y la educación (artículo 41), los cuales responden a necesidades de aprendizaje, cuidado y bienestar, aspectos clave para el desarrollo completo de NNJ.

- Eje Supervivencia



La mención del derecho "a comer" se vincula directamente con la supervivencia y bienestar, reflejando su necesidad de acceso a alimentos adecuados, garantizado en el artículo 24 de la Ley 21.430, que establece el derecho a la vida. Esta frase también se relaciona con el artículo 25, que protege el derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado, abarcando no solo la alimentación, sino otros aspectos fundamentales para el bienestar integral de NNJ.

➤ Juego de mesa: Mis Derechos

**Primera parte: Reconociendo aprendizajes previos (antes de empezar a jugar)**

Sentados en círculo en el centro de la sala de movimiento, NNJ formaron un espacio de participación donde conversaron acerca lo que conocían sobre sus derechos. Para introducir el tema, uno de los facilitadores realizó una reflexión, indicando que: *"Quienes sientan que tocamos*



temas sensibles para ustedes, siéntanse en libertad de no responder.” De esta manera, se transmitió a NNJ que abordar los derechos y las vulneraciones puede ser un tema delicado, invitándoles a que no se sintieran obligados a compartir aquello que les generara incomodidad.

Los comentarios de algunos NNJ muestran una combinación de comprensión, reflexión crítica y sorpresa ante el tema de sus derechos. Expresiones como la de Mati indican una familiaridad que podría reflejar reserva o escepticismo sobre su aplicación. La afirmación “Tenemos derecho a tener derecho” subraya una comprensión intuitiva del valor inherente de los derechos. La pregunta “¿Antes era opcional?” evidencia curiosidad sobre la evolución histórica de estos derechos, mientras que la referencia a “leyes humanitarias” sugiere una visión de derechos universales.

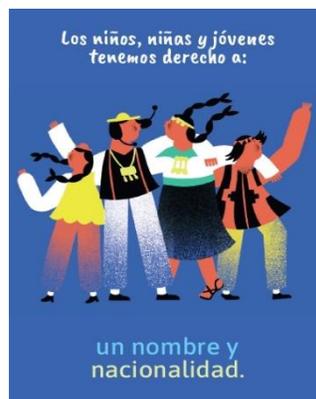
*"No quiero, ya conozco mis derechos.  
Tenemos derecho a tener derecho"  
(Mati, 9 años).*

*"O sea ¿Antes era opcional?" (Pascal, 13 años).*

*"Están las leyes humanitarias que todos los seres humanos tienen" (NNJ).*

### Segunda parte: Juego de mesa

Se invitó a NNJ a jugar el juego de mesa “Mis derechos”, el que a través de una mecánica de cartas con derechos y otras con lugares, invitaba a responder la pregunta: ¿En qué lugar sientes que se respeta más este derecho y en cuál menos?, en base a 16 derechos de niños, niñas y jóvenes. Se dividieron en dos grupos por rango etario; uno de 7 a 11 años, y otro de 12 a 18 años. A continuación, se muestran imágenes de algunas cartas del mazo -diseñadas especialmente para la Escucha- y posteriormente los resultados del juego y su análisis:

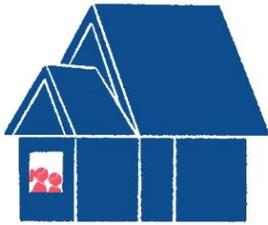




**CASA**



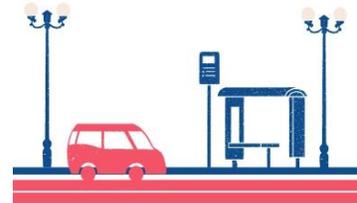
**ESCUELA**



**CECREA**



**PLAZA**



**CALLE**

### **1. Tener nuestra cultura, idioma y religión**

En el rango de 7 a 12 años, **Cecrea** (5 menciones) y la **casa** (4) son los espacios donde NNJ sienten mayor respeto a este derecho, lo que podría deberse a que estos entornos fomentan la expresión individual y cultural en un ambiente seguro. La **escuela** (2) también es valorada positivamente en este grupo, aunque menos que los otros espacios. Por otro lado, la **plaza** (5) y la **calle** (5) son vistos como lugares menos respetuosos, posiblemente por su carácter público y el potencial de encuentros menos acogedores hacia sus identidades culturales. En el grupo de 13 a 18 años, la **casa** (3) y la **escuela** (2) son los lugares donde se sienten más respetados; sin embargo, la escuela también aparece como un espacio menos respetuoso (4), lo que sugiere que para algunos



**CECREA**

este entorno educativo puede limitar o no reconocer plenamente sus expresiones culturales.

## 2. Tener un nombre y una nacionalidad

*“Siento que si, como soy chileno tengo características chilenas y eso siempre se nota, un venezolano habla como venezolano y es venezolano, se nota, siempre” (NNJ).*

En ambos rangos etarios, NNJ consideran que la **casa** es el espacio más respetuoso (5 menciones en 7-12 años y 4 en 13-18 años), probablemente porque el entorno familiar ofrece reconocimiento y aceptación de su identidad personal y cultural. **Cecrea** también es valorado positivamente (4 menciones en 7-12 años y 1 en 13-18 años), sugiriendo que fomenta la inclusión. La **escuela** presenta una percepción ambivalente: algunos NNJ de 7 a 12 años la consideran respetuosa (3), mientras que aparece como un espacio menos respetuoso en ambos rangos (4 menciones en 7-12 años y 1 en 13-18 años), lo que puede indicar experiencias de falta de integración de la identidad cultural en el contexto escolar. La **calle** es percibida como el lugar menos respetuoso (6 menciones en 7-12 años y 3 en 13-18 años), lo que puede reflejar la vulnerabilidad que sienten en espacios públicos, donde su identidad puede ser cuestionada o estereotipada, como lo sugiere la cita sobre las características chilenas y venezolanas.

## 3. Tener una familia

La **casa** es percibida como el lugar donde más se respeta este derecho, con 10 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 6 menciones en el grupo de 13 a 18 años, reflejando que el hogar se ve como el núcleo familiar primario. **Cecrea** y la **escuela** también aparecen como espacios respetuosos, aunque con pocas menciones (1 cada uno), sugiriendo que perciben un sentido de comunidad en estos lugares. La **calle** es percibida como el espacio menos respetuoso en ambos rangos etarios (7 menciones en 7 a 12 años y 3 en 13 a 18 años), posiblemente debido a que la vida familiar se siente más protegida y validada en entornos privados. En la **escuela** hay 1 mención negativa en cada rango), lo que puede reflejar limitaciones para expresar vínculos familiares. La cita que señala que “en todos los lugares se respeta tener una familia” y el comentario sobre sentir una “familia en todas partes” con amistades indican que algunos NNJ ven sus redes de amistad como una extensión familiar.

*“Yo siento que en todos los lugares se respeta tener una familia” (NNJ).*

*“No sabía que poner, es que siento que yo tengo una familia en todas partes con mis amistades y eso, en la calle y en la plaza siempre me encuentro con mis amigos, entonces por eso” (NNJ).*

#### 4. *Expresarnos libremente, sin que eso afecte la dignidad de otras personas*

Para NNJ **Cecrea** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 6 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 3 en el grupo de 13 a 18 años, lo que sugiere que valoran la libertad de expresión que encuentran en este entorno creativo. La **casa** también es percibida como un espacio de respeto (4 menciones en 7 a 12 años y 1 en 13 a 18 años), aunque con algunas menciones negativas (2 en cada grupo), lo que puede indicar tensiones en la expresión dentro del núcleo familiar. La **escuela**, en cambio, es vista como un lugar menos respetuoso en ambos rangos etarios (5 menciones en 7 a 12 años y 3 en 13 a 18 años), lo que podría reflejar la presencia de normas más estrictas que limitan la expresión o la percepción de que no se respetan todas las opiniones. La **calle** también es vista con cierta ambivalencia: mientras un/a joven la menciona como un lugar donde puede expresarse, otros (4 menciones en 7 a 12 años) la consideran menos respetuosa.



#### 5. *Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión*



NNJ de ambos rangos etarios coinciden en que **Cecrea** es el lugar donde más se respeta este derecho, con 7 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 2 en el grupo de 13 a 18 años, lo que sugiere que este espacio se percibe como abierto y receptivo a sus ideas. En cambio, la **escuela** se destaca como el lugar donde menos se respeta este derecho, con 6 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 2 en el grupo de 13 a 18 años, lo que podría reflejar una percepción de rigidez en la dinámica escolar. La **casa** tiene una valoración ambivalente: es vista como un lugar de respeto con 3 menciones en el grupo menor, y una mención negativa en cada grupo, lo que podría reflejar la variabilidad de las relaciones familiares. La **calle** (3 menciones negativas en 7 a 12 años), es percibido como menos favorable para ser escuchados/as.

#### 6. *Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten*

En ambos rangos etarios destacan a **Cecrea** como el lugar donde más se respeta este derecho, con 5 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 4 en el grupo de 13 a 18 años, lo que sugiere que este espacio se percibe como inclusivo y proactivo en fomentar su participación. La **escuela** recibe 3 menciones positivas del grupo menor y 4 negativas del grupo mayor, siendo vista como un entorno mixto donde, si bien se intenta fomentar la participación, también se experimentan restricciones. La **casa** es un espacio ambivalente: 2 menciones positivas en el grupo de 7 a 12 años, y en ambos grupos también se mencionan 3 y 1 respuestas negativas, indicando que no todos los hogares ofrecen el mismo grado de oportunidad para la participación activa. Las menciones a la **plaza** y la **calle** (3 y 2 respectivamente en el grupo menor) reflejan una percepción de escasa relevancia y oportunidades de participación, como sugiere la cita de Mati sobre la falta de actividades en la calle.

*“Algunas casas son chiquititas y no podemos participar en casi nada” (Pablito).*

*“También en la calle porque no tenís nada que hacer en la calle cachai” (Mati).*

## 7. Acceder a información



**ESCUELA**

Para el grupo de 7 a 12 años, la **escuela** (8) se destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que es un entorno favorable para el acceso a información. **Cecrea** (3) también es valorado positivamente, indicando que los programas ofrecidos ahí son útiles para NNJ. La **casa** presenta una percepción ambivalente, con solo 1 mención positiva y 2 negativas, lo que podría reflejar la falta de recursos o apoyo familiar para acceder a información. Para el grupo de 13 a 18 años, aunque el **hogar** (4) es visto como el lugar que más respeta este derecho, también se observa una disminución en la confianza hacia la escuela, que tiene 3 menciones negativas, sugiriendo que los jóvenes pueden sentir que la información no siempre se comparte de manera efectiva en ese entorno. La **plaza** y la **calle** son percibidas como los lugares donde menos se respeta el acceso a información, con 4 menciones cada uno, indicando que estos espacios no ofrecen oportunidades adecuadas para obtener información relevante.

## 8. Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas

En el grupo de 7 a 12 años, **Cecrea** (4) se destaca como el espacio más valorado para la asociación, sugiriendo que las actividades en este lugar fomentan el trabajo en equipo. La **casa** (4) también es considerada un espacio positivo, lo que puede reflejar la importancia de las interacciones familiares en el desarrollo de relaciones. La escuela, aunque tiene 3 menciones positivas, también es vista como un lugar donde se respeta menos este derecho (4 negativas), lo que podría indicar limitaciones en la organización entre NNJ. Para el grupo de 13 a 18 años, **Cecrea** (4) sigue siendo relevante, reforzando su papel como un espacio seguro para la participación activa. La **escuela** es ambivalente, con 1 mención positiva y 1 negativa, lo que sugiere que los jóvenes pueden sentir restricciones en su capacidad para organizarse. La **calle** (3) es vista como un lugar donde se respeta poco este derecho, lo que refleja la falta de un espacio adecuado para la reunión y la manifestación de ideas.



**CECREA**

## 9. Estar protegidos/as del maltrato y la violencia



**CECREA**

Para el grupo de 7 a 12 años, la **casa** (5) es vista como el lugar más seguro, lo que sugiere que la consideran como un refugio protector. **Cecrea** (3) también es valorado positivamente, indicando que este espacio ofrece un ambiente seguro donde se respeta su bienestar. Sin embargo, la **escuela** (5) se percibe negativamente, lo que sugiere que sienten que no están protegidos/as en este entorno, posiblemente debido a experiencias de acoso o falta de apoyo. Para el grupo de 13 a 18 años, la **casa** (4) sigue siendo importante, y la percepción de seguridad en la **calle** es muy baja (4 menciones negativas), indicando que pueden sentirse vulnerables al salir a espacios públicos. Las menciones a **otros** lugares (1) y a la **escuela** (1) reflejan que la protección no siempre es garantizada en estos entornos, sugiriendo una percepción de riesgo

## 10. No ser discriminados/as

**Cecrea** (6) es el lugar donde más se respeta este derecho según el grupo de 7 a 12 años, lo que indica que lo consideran como inclusivo y acogedor, contrastando con la percepción negativa de la **escuela** (6 menciones) donde sienten que la discriminación es un problema significativo. La **casa** también es mencionada positivamente (4), sugiriendo que el entorno familiar se percibe como relativamente seguro frente a la discriminación. En el grupo de 13 a 18 años, **Cecrea** sigue siendo valorado como un espacio respetuoso (3 menciones), aunque la escuela es nuevamente vista negativamente (3 menciones), indicando que los jóvenes también enfrentan discriminación en este entorno. La **casa** tiene 2 menciones positivas, y la **plaza** (1) y la **calle** (5) son vistas como lugares donde la discriminación puede ocurrir, lo que podría reflejar un sentido de vulnerabilidad en espacios públicos.



## 11. La educación

*“Porque encuentro que en ninguna parte te pueden negar el derecho a aprender” (Pascal).*

*“Yo encuentro que hay otros niños que no tienen el derecho a la educación, por ejemplo, las personas que tienen que sacar a sus hijos de un país e irse a otro pero no legalmente, sus niños no están inscritos legalmente, entonces no están obligados a ir a las escuelas porque la escuela no recibe niños sin saber quiénes son” (Martina).*

*“Porque los profesores nos educan con las materias” (Pablito).*

Para el grupo de 7 a 12 años, la **escuela** (6) se considera el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que la ven como fundamental para su aprendizaje. **Cecrea** (3) también es valorado positivamente, lo que podría indicar que complementa la educación formal. La **casa** recibe solo 2 menciones, indicando que la educación familiar podría no ser tan visible para este grupo. En cuanto a los lugares donde se respeta menos, la **calle** (3) y la **escuela** (3) reflejan que allí es limitado el acceso a la educación. Para el grupo de 13 a 18 años, la **escuela** (3) sigue siendo importante, pero también surgen lugares como **otros** (3), que podrían incluir espacios alternativos de aprendizaje. **Cecrea** y la casa tienen menos menciones (1 y 2, respectivamente), sugiriendo que la percepción de la educación en el hogar y en espacios recreativos es menos predominante en esta etapa. La mención de la **calle** (1) refleja cierta preocupación por el acceso a la educación y la inclusión, como lo señaló Martina. Las citas resaltan una noción crítica sobre el derecho a la educación, evidenciando que, aunque es valorada, posee desafíos.

## 12. La salud

La **casa** se menciona como un lugar donde se respeta la salud en ambos grupos, con 3 menciones en el rango de NNJ menores y 4 en el rango mayor, lo que sugiere que el hogar es visto como un entorno clave para el cuidado de la salud. Por otro lado, la **escuela**, aunque también es mencionada como un lugar que respeta la salud (3 menciones en el grupo de 7 a 12 años), muestra una dualidad, ya que en este mismo rango se la menciona como un lugar donde se respeta menos (4), lo que podría reflejar preocupaciones



sobre el bienestar emocional y físico en el entorno escolar. En el grupo de 13 a 18 años, la escuela apenas recibe menciones positivas, lo que podría indicar que sienten que sus necesidades de salud no son adecuadamente atendidas en este espacio. El **hospital** (2) se menciona como un lugar relevante para la salud en el grupo de 7 a 12 años, indicando que valoran la atención médica. En cuanto a los espacios públicos, son percibidos como lugares donde se respeta menos la salud en ambos grupos, con 4 menciones para la **plaza** en el rango de 7 a 12 años y 2 menciones para la **calle**, y 1 mención cada uno en el grupo de 13 a 18 años, lo que subraya la falta de atención y recursos en estos entornos.

### **13. La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y las artes**



En el grupo de 7 a 12 años, la **escuela** (5) se destaca como el espacio donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que es fundamental para la promoción de actividades recreativas y culturales. **Cecrea** (3) es visto como un lugar significativo para la expresión creativa, mientras que la casa, con 2 menciones, revela que, aunque se considera un lugar de apoyo, hay limitaciones para la recreación. La **plaza** (3) y la **calle** (5) son identificadas como espacios donde se respeta menos este derecho, lo que sugiere que pueden carecer de las condiciones necesarias para facilitar la recreación y el deporte. Para el grupo de 13 a 18 años, la **escuela** (4) continúa siendo relevante para el respeto de la recreación y la participación cultural, y en menor medida **Cecrea** (2). La **calle** obtiene 1 mención negativa, lo que puede reflejar una percepción de que no ofrece suficientes oportunidades para participar activamente en actividades recreativas.

### **14. Vivir en un medioambiente saludable y sostenible**

Para el grupo de 7 a 12 años, la **casa** (4) se destaca como el lugar donde más se respeta este derecho, lo que sugiere que sienten que sus hogares ofrecen un entorno saludable. **Cecrea** (3) también recibe una valoración positiva, indicando que es percibido como un espacio que promueve la conciencia ambiental, mientras que los **bosques y áreas verdes cercanas** (2 menciones) son vistos como lugares favorables para el bienestar ambiental. La **escuela** (1) aunque es considerada un lugar de respeto, también se menciona como un espacio donde se respeta menos (5), lo que podría reflejar preocupaciones sobre la falta de iniciativas sostenibles o de educación ambiental en estos entornos. La **calle** (3) también se identifica como un lugar de menor respeto al medio ambiente, lo que sugiere que NNJ perciben problemas relacionados con la contaminación y la falta de cuidados en estos espacios. En el grupo de 13 a 18 años, la **casa** (5) se mantiene como el lugar donde más se respeta el derecho a un medio ambiente saludable. La **calle** (4) se menciona como el lugar donde se respeta menos este derecho, indicando que no brinda las condiciones necesarias para un entorno saludable.



## 15. Descansar



CASA

En ambos rangos etarios, la **casa** es percibida como el lugar donde más se respeta este derecho (6 menciones en el grupo de NNJ menores y 4 en el grupo de mayores). **Cecrea** también se considera un espacio favorable (4 y 2), lo que sugiere que fomenta un ambiente relajado. La **escuela** es vista como el lugar menos propicio (5 y 4 menciones, respectivamente), lo que indica una percepción de que este entorno es demandante y estresante. La **plaza** y la **calle** también son percibidos como espacios donde se respeta menos este derecho, especialmente entre los más pequeños (2 y 1 menciones), y se reitera en los jóvenes (1 mención a la calle).

## 16. Tener una vida privada y que nuestros datos sean protegidos

En ambos rangos etarios, la **casa** es percibida como el lugar más seguro para la privacidad, con 5 menciones en el grupo de 7 a 12 años y 3 en el grupo de 13 a 18 años. **Cecrea** también se valora positivamente en ambos grupos (3 y 2 menciones), indicando que es visto como un lugar donde se respeta y protege la privacidad de NNJ. La escuela emerge como un lugar donde se respeta menos este derecho (5 y 1 menciones), lo que podría reflejar preocupaciones sobre la falta de control sobre su información en el entorno escolar. La **calle**, con 3 y 1 menciones, es vista también como un lugar poco seguro para la privacidad, subrayando que los espacios públicos son percibidos como menos adecuados para proteger datos personales.



CASA



## ➤ Fiesta

En el marco de la celebración de los 10 años de Cecrea, NNJ realizaron una actividad especial en la que formaron el número "10" con sus cuerpos en el suelo, junto al logo de la ballena en el centro del espacio. Desde el segundo piso, se capturaron fotografías de este momento simbólico. Luego, en el comedor, se dispuso una mesa con una torta y jugo para compartir, y se entonó el cumpleaños feliz en honor al aniversario del programa, concluyendo la celebración con una convivencia en la que NNJ y el equipo de adultos/as disfrutaron juntos.



## Conclusiones

Después de llevar a cabo la Escucha Creativa en Cecrea Castro y teniendo en cuenta el objetivo principal -conocer la percepción de los niños, niñas y jóvenes que participan de Cecrea sobre el ejercicio de sus derechos en los contextos en los que se desenvuelven, para contribuir a la promoción de sus derechos y orientar el diseño de la programación en cada Cecrea-, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Los estados de ánimo de los NNJ al llegar a la Escucha, predominados por la felicidad, indican un ambiente positivo y propicio para participar en la actividad.

En relación con los conocimientos previos de NNJ respecto a cuáles son sus derechos, éstos sí reconocen muchos de ellos, aun cuando los mencionen de otra manera o asociados a nociones más amplias. En ese sentido, de acuerdo con los ejes propuestos por la Defensoría de la Niñez, tenemos que:

- **Eje Desarrollo:** NNJ revelan una comprensión clara de sus necesidades para un desarrollo integral, abarcando aspectos como el descanso, el amor, la educación y el derecho a la diversión. Estas ideas reflejan su deseo de un entorno adecuado, afecto familiar y acceso a oportunidades recreativas.
- **Eje Participación:** el interés por parte de NNJ en la libertad de expresión y en que sus opiniones sean consideradas muestra una necesidad de involucrarse activamente en su entorno, destacando la importancia de la participación y la libertad de expresión para su desarrollo integral.
- **Eje Protección:** NNJ evidencian un nivel de comprensión amplio sobre sus derechos en este eje, logrando identificar diversas necesidades cruciales para su protección y bienestar. Esto queda también demostrado con las referencias a la calidad de vida, al acceso a un entorno adecuado, y a la protección en general.
- **Eje Supervivencia:** NNJ tienen una comprensión significativa de los derechos relacionados con este eje, reconociendo la importancia del acceso a ellos. NNJ muestran conciencia de la interconexión entre vida, nivel de vida y salud, como aspectos cruciales para su desarrollo integral.

En relación con el respeto a sus derechos en distintos lugares, las respuestas de NNJ revelaron percepciones claras sobre los espacios donde se sienten más y menos resguardados/as:

- Las respuestas de NNJ reflejan percepciones marcadas sobre los espacios que consideran más o menos respetuosos hacia sus derechos.
- Destacan **Cecrea**, la **casa** y, en menor medida, la **escuela**, como **lugares donde sienten mayor resguardo** en áreas como **identidad cultural, expresión y acceso a información**. Estos entornos ofrecen un ambiente seguro y de apoyo, especialmente Cecrea, que se percibe como un espacio inclusivo y respetuoso, fomentando la expresión libre y el sentido de comunidad. La casa también cumple un rol central, especialmente en derechos relacionados con la familia, la privacidad, y la salud, pues el hogar es visto como un espacio fundamental para la protección y el desarrollo personal.
- Sin embargo, los NNJ identifican que la **plaza**, la **calle** y, en algunos casos, la **escuela** son entornos donde **sienten que el respeto a sus derechos se debilita**. Estos lugares, al ser públicos o normativamente restrictivos, tienden a representar una vulnerabilidad o limitación para el ejercicio de derechos como la **expresión cultural, la seguridad, y la no discriminación**. Particularmente, la calle es mencionada como un lugar de exposición a la violencia y a prejuicios, especialmente en el caso de NNJ migrantes, quienes pueden percibir estos espacios como menos inclusivos.

En resumen, NNJ valoran entornos seguros, inclusivos y participativos para el respeto pleno de sus derechos, mientras que aquellos que perciben como inseguros o restrictivos representan desafíos para su bienestar integral.

## ¿Qué haremos con esta información?

Como equipo de Cecrea Castro y a la luz de los resultados expuestos en la segunda Escucha Creativa, donde se evidencia que los NNJ poseen una comprensión y valoración del ejercicio y garantía de sus

derechos, sobre todo en el espacio Cecrea, mas no en espacios públicos, proponemos volcar las acciones a espacios públicos, pudiendo trabajar y co diseñar acciones con el Consejo Cecrea, bandas musicales de jóvenes y laboratorios que permitan sensibilizar tanto a participantes como público en general, respecto de la sensación de los NNJ sobre el ejercicio de sus derechos en los espacios públicos.

En este sentido, incentivaremos el uso de espacios públicos cercanos al Cecrea con diferentes acciones, tales como:

- Concierto por los derechos de los NNJ con bandas jóvenes.
- Calle Lillo es de los niños, acción colaborativa organizada por el Consejo de niños niñas y jóvenes.
- Laboratorio de juegos tradicionales a realizar en la plaza de armas como una forma de incentivar el buen trato hacia los niños y niñas.

<b>Ámbito</b>	<b>Tema</b>	<b>Idea/Devolución</b>
Conocimientos Previos - Eje Desarrollo	Necesidades de Desarrollo Integral	Comprensión clara sobre necesidades: descanso, amor, educación y diversión. Laboratorio creativo en torno a la fatiga, el no hacer nada. Laboratorio en torno al amor y el consentimiento. Laboratorio en torno a la sexualidad y el elogio al amor.
Conocimientos Previos - Eje Participación	Expresión y Participación	Fuerte interés en la libertad de expresión y consideración de sus opiniones. Proyecto y Laboratorio Calle Lillo es de Niños.
Conocimientos Previos - Eje Vida y Supervivencia	Derechos Fundamentales	Reconocimiento de la interconexión entre vida, nivel de vida y salud
Espacios de Resguardo	Lugares Seguros	Cecrea, casa y escuela identificados como espacios que resguardan derechos de identidad cultural, expresión e información

Espacios de Vulnerabilidad

Lugares de Riesgo

Plaza, calle y algunos casos de escuela señalados como espacios donde el respeto a sus derechos se debilita, especialmente en expresión cultural, seguridad y no discriminación. Buscaremos generar acciones que permitan visibilizar esta problemática

## Bibliografía

Jara, Óscar. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). Colombia.

Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Baptista Lucio, P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

Defensoría de la niñez. (2022). Modelo de conceptualización y categorización de los derechos de la niñez y la adolescencia. Disponible en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Ley 21.430 sobre Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

ONU: Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

## Anexo

Derecho	7 a 12 años		13 a 18 años	
				

1	Tener nuestra cultura, idioma y religión	Cecrea 5 Escuela 2 Casa 4	Plaza 5 Calle 5	Casa 3 Escuela 2	Escuela 4
2	Tener un nombre y una nacionalidad	Cecrea 4 Escuela 3 Casa 5	Escuela 4 Plaza 3 Calle 6	Cecrea 1 Escuela 1 Casa 4	Escuela 1 Calle 3 Otro 1
3	Tener una familia	Cecrea 1 Escuela 1 Casa 10	Escuela 1 Plaza 2 Calle 7	Casa 6	Calle 3 Otro 3
4	Expresarnos libremente, sin que esto afecte la dignidad de otras personas.	Cecrea 6 Escuela 1 Casa 4	Casa 2 Escuela 5 Plaza 1 Calle 4	Cecrea 3 Escuela 1 Casa 1 Calle 1	Otro 1 Escuela 3 Casa 2
5	Opinar, a que nos escuchen y consideren nuestra opinión.	Cecrea 7 Escuela 1 Casa 3	Cecrea 2 Escuela 6 Plaza 1 Calle 3	Cecrea 2 Escuela 2 Casa 1	Casa 1 Escuela 2
6	Participar plenamente en nuestro entorno y en los asuntos que nos afecten.	Cecrea 5 Escuela 3 Casa 2 Casa de amigos 1	Casa 3 Escuela 5 Plaza 3 Calle 2	Cecrea 4 Casa 2	Escuela 4 Plaza: 1 otro: 1
7	Acceder a información.	Cecrea 3 Escuela 8 Casa 1	Casa 2 Plaza 4 Calle 4	Cecrea 1 Escuela 1 Casa 4	Escuela 3 Casa 1 Calle: 1
8	Asociarnos y reunirnos con otros/as. Podemos crear organizaciones, pertenecer a ellas y participar en manifestaciones públicas.	Cecrea 4 Escuela 3 Casa 4	Casa 3 Escuela 4 Plaza 3 Calle 1	Cecrea 4 Escuela 1 Casa 2 otro: 1 calle: 1	Escuela: 1 Calle: 3
9	Estar protegidos/as del maltrato y la violencia.	Cecrea 3 Escuela 1 Casa 5	Escuela 5 Plaza 3 Calle 3	Otro: 1 Escuela: 1 Casa 4 Cecrea: 1	Casa: 1 Calle: 4
10	No ser discriminados/as.	Cecrea 6 Escuela 1 Casa 4	Escuela 6 Plaza 1 Calle 5	Cecrea 3 Escuela 1 Casa 2	Casa: 1 Escuela: 3
11	La educación.	Cecrea 3 Escuela 6 Casa 2	Casa 1 Escuela 3 Calle 3	Cecrea 1 Escuela 3 Casa 2 Otro: 3	Calle: 1
12	La salud	Cecrea 1 Escuela 3 Casa 3 Hospital 2	Escuela 4 Plaza 4 Calle 2	Cecrea 1 Escuela 1 Casa 4	Cecrea: 1 Escuela: 1 Casa: 1 Plaza: 1 Calle: 2
13	La recreación, el deporte y la participación en la vida cultural y en las artes	Cecrea 3 Escuela 5 Casa 2	Casa 2 Plaza 3 Calle 5	Cecrea 2 Escuela 4	Calle: 1

14	Vivir en un medio ambiente saludable y sostenible.	Cecrea 3 Escuela 1 Casa 4 Bosque y áreas verdes cercanas 2	Casa 2 Escuela 5 Calle 3	Cecrea 1 Casa 5	Calle: 4
15	Descansar	Cecrea 4 Casa 6	Escuela 5 Plaza 2 Calle 1	Cecrea 2 Otro 1 Casa 4	Escuela 4 Calle 1
16	Tener una vida privada y que nuestros datos personales sean protegidos.	Cecrea 3 Escuela 1 Casa 5	Escuela 5 Plaza 1 Calle 3	Cecrea 2 Escuela 1 Casa 3 Calle 1	Escuela 1 Casa 1